

GUÍA PARA LA GESTIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, MODALIDAD TELEFORMACIÓN

Esta guía tiene por objeto la gestión de acciones formativas en la modalidad de “Teleformación” a través del aplicativo de Formación LAN-F de las especialidades dirigidas a la obtención de Certificados de profesionalidad.

Se entiende por modalidad de teleformación la realización de acciones formativas a través de las tecnologías de la información y comunicación, posibilitando la interactividad de alumnos, tutores-formadores y recursos situados en distinto lugar.

La estructuración modular, duración del módulo formativo y, en su caso, unidades formativas, capacidades, criterios de evaluación y contenidos, será la misma que en la modalidad presencial según lo establecido en cada uno de los Anexos de los reales decretos por los que se regulan los Certificados de Profesionalidad.

En ningún caso el módulo de formación práctica en centros de trabajo podrá impartirse mediante teleformación.

La formación en la modalidad de teleformación estará organizada de manera que permita un proceso de aprendizaje sistematizado para el participante a través de una plataforma de teleformación, entendiéndose por esta al entorno informático a través del que se desarrolla el proceso de aprendizaje y de interacción entre el alumnado y las personas autorizadas por Lanbide para ejercer las funciones de tutores-formadores en esta modalidad, que aloja los contenidos y actividades de aprendizaje y mediante el que se administran, gestionan y evalúan acciones formativas a través de Internet. Podrá incluir aulas virtuales como una herramienta más de este proceso.

En cada certificado susceptible de ser impartido mediante teleformación se determina para cada módulo y, en su caso, unidad formativa, el número de horas de tutorías presenciales, así como las capacidades y criterios de evaluación vinculados a las mismas y una estimación de la duración de la prueba de evaluación final de carácter presencial. La suma de las horas de formación “on line”, las tutorías presenciales y la evaluación final ha de coincidir con la duración total del módulo establecida en el real decreto que regula el certificado correspondiente.

En todas las acciones formativas se aplicará, para cada módulo, una prueba de evaluación final de carácter presencial, que se desarrollará en centros acreditados en el correspondiente certificado de profesionalidad y cuya duración estará incluida dentro de las horas totales del módulo.

Las horas de las sesiones tutoriales y de evaluaciones presenciales figuran para cada Certificado de Profesionalidad en el Anexo I de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre y en el Anexo de la Orden ESS/722/2016 de 9 de mayo, como se puede ver en el ejemplo que se recoge a continuación:

FAMILIA PROFESIONAL: Servicios Socioculturales y a la Comunidad (SSC)						
DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD: SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES						
NIVEL: 2 RD 1379/2008 (01-08-2008) modificado por RD 721/2011 (20-05-2011)						
DURACIÓN TOTAL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD: 450						
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA: 370						
DURACIÓN MÓDULO FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO: 080						
DENOMINACIÓN MÓDULO FORMATIVO (MF)	DURACIÓN TOTAL MF	DURACIÓN PRUEBA PRESENCIAL FINAL (*)	DENOMINACIÓN UNIDAD FORMATIVA (UF)	DURACIÓN UF	HORAS TUTORÍA PRESENCIAL	CAPACIDADES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN TUTORÍA PRESENCIAL
MF1016_2 - Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional	100	2	UF0127 - Apoyo en la recepción y acogida en instituciones de personas dependientes	30	0	
			UF0128 - Apoyo en la organización de actividades para personas dependientes en instituciones	70	0	
MF1017_2 - Intervención en la atención higiénico-alimentaria en instituciones	70	3			9	C1, C2, C3 en lo referente a: CE1.9, CE2.4, CE3.3
MF1018_2 - Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones	70	2			8	C1, C2, C3 en lo referente a: CE1.3, CE2.4, CE3.4
MF1019_2 - Apoyo psicossocial, atención relacional y comunicativa en instituciones	130	2	UF0129 - Animación social de personas dependientes en instituciones	30	0	
			UF0130 - Mantenimiento y mejora de las actividades diarias de personas dependientes en instituciones	50	2	C1 en lo referente a: CE1.3, CE1.4, CE1.5
			UF0131 - Técnicas de comunicación con personas dependientes en instituciones	50	4	C1 en lo referente a: CE1.4

(*) Estimación de la duración de la prueba final de evaluación.

Datos Básicos	Datos de Inicio	Muestras de Interés	Selección de Participantes	Control de Asistencia y Evaluación
---------------	-----------------	---------------------	----------------------------	------------------------------------

En la pestaña “Datos básicos” en el apartado “Datos de subvención” aparece la modalidad de impartición: Teleformación.

	Solicitado	Concedido
Tipo AF:	Especialidad completa	Especialidad completa
Modalidad:	Teleformación	Teleformación
	<input type="checkbox"/> AF síncrona en más de un 50% de su duración	<input checked="" type="checkbox"/> Todos los participantes en esta AF son residentes en la CAE
Tipo Impartición:	Grupal	Grupal
Nº Alumnos:	45	45
Horas telef. grup.:	230	230
Porcentaje de financiación:	100,00	100,00
Importe:	17.952,08	17.952,08

Estará marcada la casilla “AF síncrona” cuando la acción formativa se desarrolle a través de un aula virtual en más del 50% de su duración. Aula virtual es el entorno de aprendizaje, donde el tutor-formador y el alumno, interactúan a través de un sistema de comunicación telemático de carácter síncrono. Una clase presencial convencional retransmitida vía telemática, en la que tutores-formadores y alumnos pueden preguntarse en tiempo real.

En caso contrario será una “AF asíncrona”.

En la modalidad de teleformación gestionada por Lanbide, todos los participantes deben ser residentes en la CAE.

Datos Básicos	Datos de Inicio	Muestras de Interés	Selección de Participantes	Control de Asistencia y Evaluación
---------------	-----------------	---------------------	----------------------------	------------------------------------

Datos de Inicio de AF			
Código de la acción:			
Especialidad: SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO			
Fecha Inicio : 27/01/2017			
Fecha Fin: 12/07/2017			
Centro Colaborador: (Teleformación)			
Horas Totales: 480			
<input checked="" type="checkbox"/> Anexo V: Planificación de la evaluación del aprendizaje (Ver plantilla)			
<input checked="" type="checkbox"/> Anexo V.I: Planificación de la actividad formativa y de la evaluación para certificados de profesionalidad(Sesiones presenciales) (Ver plantilla)			
<input checked="" type="checkbox"/> Calendario detallado (Sesiones presenciales)			
Fecha inicio prevista:	27/01/2017	Fecha fin prevista:	24/07/2017
Fecha inicio real:	27/01/2017	Fecha fin real:	12/07/2017
Fecha 6º día lectivo:	01/02/2017	Fecha superación del 25%:	08/03/2017
Alumnos:	60		
Alumnos no financiados:	0		

En esta modalidad además del Anexo V: Planificación de la evaluación del aprendizaje, tendrán que subir al aplicativo los siguientes documentos:

- Anexo V.I: Planificación de la actividad formativa y de la evaluación para certificados de profesionalidad (Sesiones presenciales)

V.I ERANSKINA / ANEXO V.I
TELEPRESTAKUNTZA MODALITATEKO PRESTAKUNTZA-JARDUERAREN ETA PROFESIONALTASUN-ZIURTAGIRIEN EBALUAZIOAREN PLANGINTZA
PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA Y DE LA EVALUACIÓN PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD EN LA MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN

PROFESIONALTASUN-ZIURTAGIRIA (kodea eta izendapena) CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD (código y denominación):				PRESTAKUNTZA-EKINTZA ZBK. Nº ACCIÓN FORMATIVA:			
PRESTAKUNTZA-MODULUAK MÓDULOS FORMATIVOS		IKASLEEN DATUAK DATOS ALUMNADO		ZUZENEKO TUTORETZEN LEKUA ETA DATAK LUGAR Y FECHAS DE REALIZACIÓN DE LAS TUTORÍAS PRESENCIALES ¹		BUKAERAKO EBALUAZIOA EVALUACIÓN FINAL ²	
KODEA CÓDIGO	IZENDAPENA DENOMINACIÓN	IKASLEA ALUMNO/A	NAN DNI	PRESTAKUNTZA- ZENTROAREN KODEA ETA IZENA CÓDIGO Y NOMBRE DEL CENTRO DE FORMACIÓN	DATAK FECHAS	PRESTAKUNTZA ZENTROAREN LEKUA LUGAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN	DATAK FECHAS

Este documento permite comprobar el lugar y las fechas en las que se ha previsto realizar las tutorías presenciales y las pruebas de evaluación final de cada uno de los alumnos, que necesariamente deberán llevarse a cabo en los centros presenciales asociados.

- Calendario detallado: de las sesiones presenciales

Los centros asociados autorizados para cada entidad y especialidad se pueden comprobar en LAN-F, Registro de centros y entidades, Gestión individual, pestaña “Especialidades”:

Especialidades Acreditadas / Inscritas

Sit.	Área	Especialidad	Tipo Especialidad	Fecha Alta	Fecha Baja	Centros Presenciales Asociados
SSC - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD						
	SSCS - ASISTENCIA SOCIAL	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	ACREDITADA (TELEFORMACIÓN)	18/01/2017		Ver Centros Presenciales Asociados

Dentro de la misma pestaña “Especialidades” figura la URL de la Plataforma y Seguimiento:

Datos de la Plataforma

URL Plataforma:

URL Seguimiento:

Usuario: Contraseña:

Horarios de impartición

Se señalará el horario de atención a los participantes a través de la plataforma.

Tutores/Formadores

Cada tutor/formador podrá atender a un máximo de 80 alumnos cuando la acción formativa sea asíncrona y a un máximo de 30 alumnos cuando sea síncrona en más de un 50% de su duración. LAN-F comprobará el cumplimiento de las prescripciones en los Certificados de profesionalidad de los tutores-formadores, la capacitación en teleformación y el nº de alumnos a atender.

En caso de que alguno de los tutores-formadores no este acreditado, la entidad subirá al aplicativo la documentación justificativa correspondiente para su acreditación. Se justificará la capacitación en teleformación¹ con 30 horas de formación en la modalidad de teleformación o 60 horas de experiencia profesional como docente en teleformación.

Datos Básicos	Datos de Inicio	Muestras de Interés	Selección de Participantes	Control de Asistencia y Evaluación
---------------	-----------------	---------------------	----------------------------	------------------------------------

Control de Asistencia y Evaluación de Participantes

- Declaraciones firmadas por los alumnos/as de recepción del documento "Derechos y obligaciones del alumnado" ([Ver plantilla](#))
- Hojas de firmas y justificantes de faltas de asistencia
- Anexo VI: Informes de evaluación individualizados ([Ver plantilla](#))

En las hojas de firmas subirán las asistencias a las tutorías presenciales de la acción y a las pruebas de evaluación. En este apartado también adjuntarán los "Informes de seguimiento" que la entidad descargará desde la plataforma de teleformación. Los informes de seguimiento deberán cumplir las características que figuran en la Anexo II de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre.

Datos Básicos	Datos de Inicio	Muestras de Interés	Selección de Participantes	Control de Asistencia y Evaluación	Memoria Justificativa	Prácticas
---------------	-----------------	---------------------	----------------------------	------------------------------------	-----------------------	-----------

En aquellas acciones que contengan todos los módulos formativos (MF) o bien con las que alguna de las personas participantes completen todos los módulos (MF) de que se compone el Certificado de Profesionalidad, el centro o entidad de formación deberá ofertarles la posibilidad de realizar el módulo de prácticas (MP).

Se gestionarán de la misma manera que las acciones en modalidad presencial.

¹A los tutores-formadores que impartan formación acreditable en la modalidad de teleformación se les exigirá, además de reunir los requisitos de acreditación y/o experiencia profesional y competencia docente establecidos en el artículo 13.1 del RD 34/2008, de 18 de enero, los recogidos en el apartado 4 del mismo artículo: "deberán acreditar una formación de al menos 30 horas o experiencia en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación".

La experiencia se acreditará según lo dispuesto en el artículo 29.1 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, que establece que "para acreditar la experiencia en la modalidad de teleformación y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación, recogida en el artículo 13.4 del RD 34/2008, se exigirán 60 horas de impartición en esta modalidad"